

**ESTADO No. 154**
**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 30 de septiembre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	2260	<b>JHON CARLOS GARNICA BEJARANO</b>	2247	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1830	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 113. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 06 de Noviembre del año 2013 y atendida por Jose Dario Alfonso, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO DE CONCESION	217	<b>COMPAÑÍA MINERAL EL TRIUNFO</b>	1695	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1837	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 93, 94 Y 95. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 02 y 03 de Octubre del año 2013 y atendida por el señor Nixon Yamid Gutierrez Espinel, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	02-002-96	<b>MISAEEL CASTILLO</b>	771	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1843	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 82. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 12 de septiembre del año 2013 y atendida por el señor Roque Gomez Arenas, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO DE CONCESION	867T	<b>PROMINCARG LTDA</b>	2689	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1839	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 89. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 27 de septiembre del año 2013 y atendida por los señores Oswald Gutierrez, Julio Gutierrez, Leidy Casas para su conocimiento y adopción de las

						medidas señaladas.
CONTRATO DE CONCESION	867T	PROMINCARG LTDA	2688	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1835	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 98 Y 99. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 07 Y 08 de octubre del año 2013 y atendida por Rafael Cristancho (Mina cisquera 11 la 66), Nora Rojas (Mina el porvenir) para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO DE CONCESION	867T	PROMINCARG LTDA	2687	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1829	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 114. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 07 de Noviembre del año 2013 y atendida por Oscar Fandiño, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO DE CONCESION	14057	CEMENTOS ARGOS S.A.	878-880	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1852	Dejar sin efectos jurídicos el requerimiento bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, efectuado en el Auto GSC-ZC No 511 del 11 de abril de 2014, para que el titular allegara la modificación de la póliza minero ambiental No1432380-1, expedida por la compañía SURAMERICANA, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. Aprobar la póliza minero ambiental No1432380-1, expedida por la compañía SURAMERICANA, que ampara la cuarta anualidad de la etapa de explotación con vigencia desde el 18 de febrero de 2014 hasta el 20 de febrero de 2015, de conformidad con el numeral 2.4 del concepto técnico GS-ZC No 914 del 01 de agosto de 2014. Aprobar los Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías presentados en ceros, de los trimestres III, IV de 2011, I, II, III, IV de 2012 y 1 de 2013, de acuerdo con el numeral 2.2 del concepto técnico GSC-ZC No 914 del 01 de agosto de 2014. Aprobar los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, de acuerdo a lo expuesto en el numeral 2.3 del concepto técnico GSC-ZC No 914 del 01 de agosto de 2014. Correr traslado al titular del concepto técnico GSC-ZC No 914 del 01 de agosto de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-080319X	LUIS ANTONIO CRUZ HERNANDEZ Y OSCAR CRUZ RODRIGUEZ	187-189	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1854	<b>APROBAR</b> , el pago del Canon Superficial correspondiente al Primer año de la etapa de Exploración, con base en lo expuesto en Concepto Técnico GSC- ZC No. 1114 del 03 de septiembre de 2014. <b>APROBAR</b> , el pago del Canon Superficial de la Segunda Anualidad de la etapa de Exploración, teniendo en cuenta lo expuesto en el Concepto Técnico GSC-ZC No. 1114 del 03 de septiembre de 2014. <b>APROBAR</b> , el pago del Canon Superficial de la Tercera Anualidad de la etapa de Exploración,

						<p>con base en lo expuesto en el Concepto Técnico GSC-ZC No. 1114 del 03 de septiembre de 2014. De conformidad con el artículo 243 del Código de Procedimiento Civil, <b>córrase traslado</b> del Concepto Técnico GSC-ZC No.1114 del 03 de septiembre de 2014.</p> <p>Adicionalmente, se le recuerda a los Titulares Mineros, que los requerimientos emitidos con anterioridad, continúan vigentes, es decir que en caso de incumplimiento, se impondrá o declarará lo pertinente.</p> <p><b>Una vez surtido lo anterior</b>, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia.</p>
CONTRATO DE CONCESION	14244	<b>INVERSIONES PINZON MARTINEZ LTDA</b>	799-800	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1850	<p><b>NO APROBAR</b> la declaración y pago de regalías correspondientes al III trimestre del año 2013, teniendo en cuenta lo señalado en el Concepto Técnico GSC- ZC 631 del17 de Junio de 2014, sin perjuicio de los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, así mismo se informa que en caso de pago incompleto de la contraprestación, el valor cancelado se imputará primero a intereses y sobre el saldo del mismo se seguirán generando más intereses.</p> <p><b>REQUERIR</b> bajo apremio de multa al Titular Minero, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, con el fin de que declare y pague las regalías correspondientes al III trimestre de 2013, por lo tanto se le concede un término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane el incumplimiento o falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes</p> <p>De conformidad con el artículo 243 del Código de Procedimiento Civil, <b>córrase traslado</b> del Concepto Técnico GSC-ZC-631 del17 de Junio de 2014.</p> <p><b>Una vez surtido lo anterior</b>, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia.</p>
CONTRATO DE CONCESION	FEE-151	<b>LUIS CARLOS GARNICA Y MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ</b>	497	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1840	<p>Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 88. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 26 de septiembre del año 2013 y atendida por el señor Miguel Antonio Rodríguez, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	13243	<b>ANA AGRIPINA SANCHEZ DE CUEVAS</b>	937	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1834	<p>Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 100. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 09 de octubre del año 2013 y atendida por Adolfo Triana Gomez para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11381	<b>MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL</b>	IFI	16/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1118	<p>Córrase traslado del informe de fiscalización integral No 2 de fecha 05 de Diciembre de 2013.</p>

CONTRATO DE CONCESION	DJ9-092	<b>LADRILLERA ALEMANA S.A.</b>	IFI	04/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1013	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 13 de Noviembre de 2013.
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11331	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL</b>	IFI	16/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1119	Córrase traslado del informe de fiscalización integral del 07 de noviembre de 2013.
CONTRATO DE CONCESION	2187	<b>SUMINISTROS DE COLOMBIA-SUMICL S.A.</b>	IFI	23/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1216	Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral de fecha 07 de enero de 2014, y a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para los fines pertinentes, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
LICENCIA DE EXPLOTACION	13508	<b>ELIECER SALAZAR CONTRERAS</b>	IFI	17/06/2014	AUTO GSC-ZC No 859	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización Integral de fecha 30 de enero de 2014.
LICENCIA DE EXPLORACION	15256	<b>CONIGRAVAS S.A.</b>	IFI	17/06/2014	AUTO GSC-ZC No 874	Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral de fecha 13 de noviembre de 2013 por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
CONTRATO DE CONCESION	IK9-16031	<b>CONCRETOS ARGOS S.A.</b>	IFI	03/07/2014	AUTO GSC-ZC No 993	<b>APROBAR</b> la primera anualidad de la etapa de exploración por un valor de DIECINUEVE MILLONESNOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$19.093.089), según lo sugerido por el Informe de Fiscalización Integral del 19 de julio de 2013. <b>APROBAR</b> la segunda anualidad de la etapa de exploración por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$19.788.572), conforme a lo sugerido por el Informe de Fiscalización Integral del 19 de julio de 2013. <b>APROBAR</b> O la tercera anualidad de la etapa de exploración por un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE (\$20.580.114), según comprobante No. 37624732 de fecha 29 de febrero de 2012, conforme a lo sugerido por el Informe de Fiscalización Integral del 19 de julio de 2013. <b>APROBAR</b> la póliza minero ambiental No. 0414566-4 de la compañía seguros generales Suramericana S.A., conforme a lo sugerido mediante Concepto Técnico GCS- ZC No. 491 del 16 de mayo de 2014. Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral de fecha 28 de noviembre de 2013 y del Concepto Técnico GCS- ZC No. 49 0 del 16 de mayo de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
CONTRATO DE CONCESION	JDL-09332	<b>MARILIN MARTINEZ CASTRO</b>	IFI	14/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1407	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 de fecha 23 de diciembre de 2013, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.

CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	051-93	<b>C.I. CARBOCOQUE S.A.</b>	IFI	14/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1423	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 02 de Diciembre de 2013.
LICENCIA DE EXPLORACION	18999	<b>INCOEQUIPOS S.A. Y SALEH LTDA</b>	IFI	20/06/2014	AUTO GSC-ZC No 921	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 2 del OS de diciembre de 2013. Remítase el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, para lo de su competencia.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	ED1-072	<b>DOLORES TRIANA MORENO</b>	197-	03/09/2014	AUTO No 000399	Se corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene No GSSSMU- 109 LGHH de 23 de octubre de 2013, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir a la notificación, la interesada en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	EG9-111	<b>JOAQUIN EMILIANO RODRIGUEZ ALIPIO, JOSE EPAMINONDAS VALBUENA RODRIGUEZ, HECTOR FLORENTINO RODRIGUEZ MONTAÑO, GONZALO BAUTISTA PAEZ, FAUSTINO CASALLAS RINCON, JUAN ALIRIO RODRIGUEZ ALIPIO Y JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ALIPIO</b>	876	03/09/2014	AUTO No 000392	Se corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene Minera Nos 005, 076, 077, 078,079 y 080 LGHH de 9, 24 al 27 de Junio y 1 de junio de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir a la notificación, la interesada en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	NGB-11181	<b>CRISTOBAL CARRILLOFLOREZ Y MIGUEL ADOLFO</b>	86	03/09/2014	AUTO No 000394	Se corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene Minera No. NGB-11181 de fecha 05 de Noviembre de 2013, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir a la notificación, la interesada en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes.

		<b>POVEDA CONTRERAS</b>				
SOLICITUD DE LEGALIZACION	NJ3-10301	<b>OSCAR LEON Y JORGE HERNANDO NEISA ROMERO</b>	278	03/09/2014	AUTO No 000398	Se corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene Minera No. NJ3-10301 de fecha 24 de Junio de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir a la notificación, la interesada en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	OCD-11471	<b>JOSE GILABAD GARCIA REYES</b>	95	03/09/2014	AUTO No 000393	Se corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene Minera No. <b>OCD- 11471</b> de fecha 09 de Julio de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir a la notificación, la interesada en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	OE3-14421	<b>CARLOS JULIO LAGUNA VILLANUEVA</b>	60	03/09/2014	AUTO No 000397	Se corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene Minera No. <b>OE3-14421</b> de fecha 27 de Junio de 2013 y 19 de Junio de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir a la notificación, el interesado en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	EAN-114	<b>JUAN CARLOS LONDOÑO , LUIS ANGEL LONDOÑO Y EIMAN FRANCO ISAZA</b>	190	28/08/2014	AUTO GLM No 000357	Aprobar el Programar de Trabajos y Obras P.T.O., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	FLT-11141	<b>PABLO LONDOÑO ARISTIZABAL</b>	231	03/09/2014	AUTO No 000396	Se corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene Minera No <b>FLT- 11141</b> de fecha 20 de Junio de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir a la notificación, el interesado en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LH0124-17	<b>BERTILDA GARCIA MENDOZA</b>	165	03/09/2014	AUTO No 000395	Se corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene Minera No <b>LH0124-17</b> de fecha 18 de Junio de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir a la notificación, el interesado en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KCB-16061	<b>DONALD WALTER DANKOWICH, PEDRO CRISTOBAL</b>	57-58	25/09/2014	AUTO GCM NO 001392	REQUERIR a los señores <b>DONALD WALTER DANKOWICH, PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ Y HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA</b> , para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la



		<b>MARTINEZ GONZALEZ Y HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA</b>				presente providencia, corrijan el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al formato A, atendiendo lo expuesto en la evaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y al artículo 270 ibídem. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión <b>No KCB-16061.</b>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KCC-09351	<b>DONALD WALTER DANKOWICH, PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ Y HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA</b>	57-58	25/09/2014	AUTO GCM No 001398	REQUERIR a los señores <b>DONALD WALTER DANKOWICH, PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ Y HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA</b> , para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrijan el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al formato A, atendiendo lo expuesto en la evaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y al artículo 270 ibídem. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión <b>No KCC-09351.</b>
AUTORIZACION TEMPORAL	PI2-13071	<b>MUNICIPIO DE CABRERA</b>	15	25/09/2014	AUTO GCM No 001412	REQUERIR al <b>MUNICIPIO DE CABRERA-CUNDINAMARCA</b> para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, <b>ACLARE</b> de la cantidad de material certificado, cuánto va a destinar para la presente solicitud de autorización temporal, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR al <b>MUNICIPIO DE CABRERA-CUNDINAMARCA</b> para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
RESERVA ESPECIAL DE MUNICIPIO DE VENECI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	RESERVA ESPECIAL DE MUNICIPIO DE VENECI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	<b>CARBONES SAN PACHO S.A.S.</b>	1279-1280	19/09/2014	AUTO VPF GF-026	<b>Requerir</b> a la Carbones San Pacho S.A.S.(NIT. 900493255-0), para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Plano de un área máxima de 10.000 hectáreas, que permita identificar el área solicitada y la ubicación de las labores de explotación existente de minería tradicional, indicando las coordenadas del área solicitada.</li><li>2. Para una mayor certeza de su tradicionalidad, se debe anexar a la</li></ol>

						<p>solicitud documentación de índole comercial y técnica <b>de cada uno de los responsables de las explotaciones mineras tradicionales solicitadas</b>, que demuestre la tradicionalidad, considerando tradicional aquella persona o grupo de personas naturales o asociadas sin título minero que ejerza la minería desde antes de la vigencia de la Ley 685 del 2001, la cual puede ser, entre otras:</p> <p><b>Documentos Comerciales:</b> facturas o comprobantes de venta del mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad.</p> <p><b>Documentos Técnicos:</b> planos de la mina, infraestructura de los botaderos, permisos de explosivos, de vertimientos, de concesiones de aguas, licencias y planes de manejo, que guarden relación con el área de interés, actas de visitas de autoridades locales o mineras, análisis de laboratorios o planillas o certificación de La afiliación de personal a riesgos profesionales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad señalada.</p> <p>Que so pena de rechazar o desistir la solicitud de delimitación y declaración de área de reserva especial de conformidad con lo expuesto anteriormente</p>
--	--	--	--	--	--	--

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **30 de septiembre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO**  
**COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

Página - 9 - de 9